	ACTA 2	DES-FR002
	Versión: 001 Fecha de Emisión: 15/07/2019	

ACTA DE CREACIÓN Y RENOVACION DE ASOCIACION DE USUARIOS
(25 OCTUBRE DE 2023)


“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA Y CONFORMA LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA CLINICA SAN JOSE IPS LTDA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA- SANTANDER”

EL GERENTE DE LA CLINICA SAN JOSE IPS LTDA

En uso de sus atribuciones estatutarias,

CONSIDERANDO

1. La clínica san José es una institución de carácter privado. Constituida mediante escritura pública N° 0000010, del 18 de enero de 2000 inscrita en la cámara de comercio de Barrancabermeja con matrícula mercantil n° 00039900, Nit 804008809-4
2. Que la Constitución Política de 1991, considera el derecho a la salud como un objetivo social que todos los sectores pueden y deben perseguir.
3. Que el decreto 1757 de 1994, por el cual se organizaron y se establecieron las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto ley 1298 de 1994, creo las asociaciones de usuarios.
4. Que corresponde a las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizar la participación ciudadana, comunitaria y social en todos los ámbitos que corresponda. Además, todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud están en libertad de participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las IPS y ante las EPS, del orden público, mixto y privado.
5. Que corresponde al Estado intervenir y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria, para el mejoramiento en la prestación de los servicios.

	ACTA 2	DES-FR002
	Versión: 001 Fecha de Emisión: 15/07/2019	

6. Que el artículo 10 del Decreto 1757 de 1994 se estableció que las instituciones prestadoras de servicios de salud, sean públicas, privadas o mixtas, deben convocar a sus afiliados del régimen contributivo y subsidiado, para la constitución de las alianzas o asociaciones de usuarios.

7. Que el decreto 1757 de 1994, por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, Teniendo en cuenta que El Sistema De Información y Atención Al Usuario (SIAU) es una herramienta creada por el Ministerio de Salud y Protección Social para mejorar la prestación de los servicios, tomado como fuente de información el usuario, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y agradecimientos, haciendo uso de sus derechos y deberes.

8. Que la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías ciudadanas

En mérito de lo anteriormente expuesto,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CREAR Y RENOVAR la asociación de usuarios de la CLINICA SAN JOSE IPS LTDA, de Cimitarra Santander.

ARTICULO SEGUNDO. OBJETO DE LA ASOCIACION: Se ha establecido la asociación de usuarios como mecanismo de participación ciudadana conformado por usuarios en salud los cuales podrán, velar, vigilar y hacer valer sus derechos y fomentar sus deberes.

ARTICULO TERCERO. INTEGRANTES: La asociación de usuarios de la CLINICA SAN JOSE IPS LTDA, de Cimitarra Santander, estará integrado por:

1. presidente
2. un vicepresidente
3. un secretario
4. 1 vocal
5. Segundo vocal
6. Coordinador SIAU
7. gerente


	ACTA 2	DES-FR002
	Versión: 001 Fecha de Emisión: 15/07/2019	

PARAGRAFO: Para el desarrollo de las reuniones, podrán efectuarse invitaciones a la(s) persona(s) que se requieran, con el fin de que suministren información necesaria para el cumplimiento del objeto y fines de la asociación de usuarios No es obligatorio, ni indispensable la presencia de todos los miembros, salvó que sea citado por algún fin de voz y voto requerido.

ARTÍCULO CUARTO. FUNCIONES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS: Son funciones de cada uno de los miembros la asociación de usuarios de la CLINICA SAN JOSE IPS LTDA, de Cimitarra Santander, las siguientes:

REUNIONES: la asociación de usuarios de la CLINICA SAN JOSE IPS LTDA, de Cimitarra Santander, deberá reunirse de manera ordinaria una (1) vez al mes y en forma extraordinaria cuando la condición y situación lo ameriten, previa convocatoria del presidente. De todo lo tratado en las sesiones, se hará constar en acta respectiva con registro de asistencia.

1. Divulgar los derechos de los pacientes que se adoptan a través de esta Resolución, para lo cual, entre otras, deberá fijarse en lugar visible de la institución..
2. Contribuir con la educación de la comunidad acerca de la Importancia que representa el respeto a los derechos de los pacientes.
3. Velar porque se cumplan los derechos de los pacientes en forma estricta y oportuna.
4. Canalizar las quejas y denunciar ante las autoridades competentes, las irregularidades detectadas en la prestación del servicio de salud, por violación de los derechos de los pacientes.
5. Conocer las estadísticas de satisfacción de encuestas realizadas.
6. Velar por que se cumpla en forma ágil y oportuna, los derechos y deberes tanto del paciente como del profesional que presta el servicio.
7. Atender y canalizar las inquietudes y demandas sobre prestación de servicios de la respectiva institución, por violación de los deberes y derechos ciudadanos en salud, a través del sistema de información y atención al SIAU.
8. Denunciar ante quien corresponda las irregularidades que se estén presentando en la prestación de los servicios.
9. Las demás que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

	ACTA 2	DES-FR002
	Versión: 001 Fecha de Emisión: 15/07/2019	

ARTICULO QUINTO. SOPORTES: la asociación de usuarios de la CLINICA SAN JOSE IPS LTDA, de Cimitarra Santander debe contener los siguientes soportes, con los cuales se avala su adecuado funcionamiento y existencia, así:

1. acta de creación y conformación expedida por la CLINICA SAN JOSE IPS LTDA, de Cimitarra Santander.
2. Acta de reunión con la planilla de asistencia de los miembros y convocados según el caso.

ARTICULO QUINTO .VIGENCIA: la presente acta rige a partir de la fecha de su expedición y derroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cimitarra Santander a los 25 días del mes de octubre del 2023


Cristhian Javier González González
Representante Legal

Anexos: PLANILLA ASISTENTES –ACTA DE REUNION.

CODIGO: DES-FR001	VERSION:001	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4
-------------------	-------------	-----------------	---------------



NIT. 804.008.809-4
"Servicios con Sentido Social"

ACTA DE REUNIÓN

Versión:001
Fecha de Emisión: 15/07/2019

GCA-FR001

CLINICA SAN JOSE IPS LTDA

RENOVACION ASOCIACION DE USUARIOS

FECHA:25/10/2023

HORA:02:00 PM

LUGAR:CLINICA SAN JOSE -OFICINA SIAU

OBJETIVO

Renovar y crear la asociación de usuarios de la CLINICA SAN JOSE IPS, periodo 2023-2025.

TEMAS A TRATAR

Socialización de la asociación de usuarios, funciones de los participantes
Definir los miembros de la asociación.

RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS

El día 25 de octubre del 2023, se convocó a la elección de la Asociación de usuarios de la Clínica San José. siendo las 2:00pm se reunió los usuarios asistentes en el 1 piso de las instalaciones de la institución.

Se brindó Charla educativa de derechos y deberes, que es la asociación, cual es la normatividad que la rige y para que sirven, se explicaron funciones de los miembros de la asociación sus responsabilidades dentro de la misma.

Se realizó elección por parte de los usuarios de forma libre y democrática de quienes conformarán la Asociación en el periodo 2023-2025.

DECISIONES Y CONCLUSIONES

Se eligió integrantes de la asociación de forma democrática: Presidente - vicepresidente - secretario vocal 1 y vocal 2 por el periodo 2023-2025



NIT. 804.008.809-4
"Servicios con Sentido Social"

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 001
Fecha de Emisión: 15/07/2019

GCA-FR001

Los integrantes a continuación relacionados integran la Asociación de usuarios de la Clínica San José IPS

FIRMAS DE CONFORMACION MIEMBROS DE LA ASOCIACION

PRESIDENTE: Andrea del Pilar Navarrete Sierra

DIRECCION = Cll 5 # 4-21

TELEFONO [Redacted]

x

VICEPRESIDENTE: Nelsy Esther Gonzalez Galeano

DIRECCION Cruz N 15-26

TELEFONO [Redacted]

x Nelsy E Gonzalez G.

SECRETARIO: Alejandra Barbaro Soriano

DIRECCION Cll 7 # 10-33

TELEFONO [Redacted]

x

VOCAL 1: Ruby Nona Alejandra Forno G.

DIRECCION Cruz 3 # 2-04

TELEFONO [Redacted]

x Ruby Forno

VOCAL 2: Maria Zulena Rios

DIRECCION B. los renos

TELEFONO [Redacted]

x Maria Rios

GERENTE: Christian Javier Gonzalez G.

DIRECCION Cll 6 # 4-24

TELEFONO [Redacted]

x

COORDINADORA SIAU: Victoria Tellez Soto

DIRECCION Cruz 1 # 7-14

TELEFONO [Redacted]

x



FORMATO DE ASISTENCIA

Version: 001
Fecha de emisión: 15/07/2019

GCA-FR002

Lugar: CLINICA SAN JOSE Fecha: OCTUBRE 2023 Hora: 2:00 pm

Objetivo: CONVOCATORIA DE RENOVACION DE ASOCIACION DE USUARIOS

Tema: RENOVACION DE ASOCIACION DE USUARIOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EPS	TELEFONO	FIRMA
1	Ormar. Apola	[Redacted]	Famisanar	[Redacted]	[Redacted]
2	Adriana Guemaciro	[Redacted]	Nueva EPS	[Redacted]	Adriana G.
3	Daniela I. Caldera Iyga	[Redacted]	Avanzar Médico	[Redacted]	Daniela Caldera
4	Martha Sanchez F	[Redacted]	Avanzar	[Redacted]	[Redacted]
5	WILFREDY LITRAS	[Redacted]	NUEVA EPS	[Redacted]	[Redacted]
6	Angelica Soto	[Redacted]	NUEVA EPS	[Redacted]	[Redacted]
7	Emily Angaita Usategu	[Redacted]	Avanzar	[Redacted]	Emily Angaita
8	SPAIN CASTILLO P.	[Redacted]	NUEVA EPS.	[Redacted]	[Redacted]
9	Luis Sarmiento	[Redacted]	COPIA	[Redacted]	[Redacted]
10	Nelson Givardo	[Redacted]	NUEVA EPS	[Redacted]	Nelson Givardo
11	Angie Blanton Cordero	[Redacted]	NUEVA EPS	[Redacted]	Angie B. Blanton C.
12	Luz Mary Días	[Redacted]	NUEVA EPS	[Redacted]	Luz M. Días
13	Linda Santoyo	[Redacted]	Avanzar	[Redacted]	Linda Santoyo
14	Nelsy Egonzalet	[Redacted]	Nueva EPS	[Redacted]	Nelsy Egonzalet

Lugar: CLINICA SAN JOSE

Fecha: OCTUBRE 2023

Hora: 2:00 pm

Objetivo: CONVOCATORIA DE RENOVACION DE ASOCIACION DE USUARIOS

Tema: RENOVACION DE ASOCIACION DE USUARIOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EPS	TELEFONO	FIRMA
1	Maldany Johas M	[Redacted]	Avanzar	[Redacted]	[Signature]
2	AICAJEN SANTAMARA	[Redacted]	N.EPS	[Redacted]	[Signature]
3	LUIZ ENRIQUE GEBARA	[Redacted]	N.EPS	[Redacted]	[Signature]
4	HENANAN DAVID MEJIA H.	[Redacted]	N.EPS	[Redacted]	[Signature]
5	ORLANDO ARIZA HERNANDEZ	[Redacted]	N.EPS	[Redacted]	[Signature]
6	MIRIELLA JOHANA MORALES	[Redacted]	NEPS	[Redacted]	[Signature]
7	VICTOR JAVIER PABA	[Redacted]	N.EPS	[Redacted]	[Signature]
8	CAMILA HERNANDEZ	[Redacted]		[Redacted]	[Signature]
9	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Signature]
10	[Redacted]	[Redacted]	N.EPS	[Redacted]	[Signature]
11	[Redacted]	[Redacted]	N.EPS	[Redacted]	[Signature]
12	RUBEN A. FARIAS	[Redacted]	N.EPS	[Redacted]	[Signature]
13	MARIA Z. PIOS	[Redacted]	N.EPS	[Redacted]	[Signature]
14		[Redacted]		[Redacted]	